RUTAS DE ATENCIÓN

**A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

| BARRANQUILLA

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ENFOQUE | INSTITUCIÓNY SERVICIO QUE PRESTA | DATOS DE CONTACTO |
| **Mediante la ley de víctimas 1448 de 2011 se crearon una serie de mecanismos e instituciones para la reparación de las víctimas del conflicto armado. De esta forma, la reparación integral comprende cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas dependiendo de los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante, las medidas de reparación pueden ser individuales, colectivas, materiales, morales o simbólicas. A continuación, se presentarán las instituciones encargadas de guiar a la población víctima del conflicto armado.**  |
| ATENCIÓN E INFORMACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA  | **Puntos de atención a víctimas**1. Lugar donde podrán recibir atención y asesoría las víctimas del conflicto armado interno
2. Se consideran víctimas Todas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños dentro del marco del Conflicto Armado Interno, a partir del primero de enero de 1985:
* Desaparición Forzada.
* Secuestro.
* Despojo de Tierras.
* Delitos contra la integridad sexual.
* Desplazamientos.
* Minas anti-persona.
* Actos Terroristas.
* Reclutamiento ilícito.
* Homicidios - Masacre.
 | **Puntos de atención a víctimas:** **Línea gratuita 018000-911119**Línea regional en Atlántico: 3860119Lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:30 p. m.**Puntos de atención presencial:** * Centro Regional de Barranquilla – Corregimiento Juan Mina, vía 11 # 8a -25.
* Centro Regional de Soledad - Calle 18 # 51- 69 barrio las ferias.
* Punto de Atención Sabanalarga – Alcaldía de Sabanalarga, calle 21 # 18 – 46, piso 2.
* Punto de Atención Santo Tomás - Centro Integral de Desarrollo
* Punto de Atención Suán – Centro Integral de Desarrollo, carrera 22 # 8 – 56.
* Punto de Atención Malambo - Bloque B de las instalaciones de la Alcaldía de Malambo, calle 10A # 15-20.
* Horarios: Centros regionales, a partir de las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., y en los puntos de atención, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
* **Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas**

Dirección: Cra. 58 #64102, Barranquilla, AtlánticoHorario: 8:00 a.m. – 5:00 p.m |
| CONSULTAS EN LÍNEA  | **Unidad en Línea** 1. Podrá consultar el Registro Único de Víctimas
2. Generar certificados
3. Realizar solicitud de Atención Humanitaria
4. Estado de la Atención Humanitaria
5. Consultar el estado de la indemnización administrativa
6. Actualización de datos
 | Unidad en Línea: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486> Video Llamada y Chat en la página de la Unidad Para las VíctimasAtención de Lunes a Viernes 7am a 9pm y los sábados de 7am a 5pm. |
| REGISTRO EN EL RUV | **Registro Único de Víctimas (RUV)**1. El registro en el RUV es obligatorio para que todas las víctimas del conflicto armado puedan acceder a reparación, indemnización, restitución y todos los servicios que presta la Unidad de Víctimas
2. Para registrarse debe presentar una solicitud de inscripción ante la Personería Municipal, Procuraduría provincial o regional o Defensoría del Pueblo, más cercana.
3. Manifieste su interés de incluirse en el RUV y presentar declaración
4. Suministré todos sus datos de contacto
5. Relacione a todas las personas de su grupo familiar afectadas por los hechos que está declarando
6. Adjunte toda la documentación de identificación de su grupo familiar
7. Tendrá respuesta en los 60 días siguientes a la declaración si ha sido o no incluido en el RUV
8. La decisión podrá ser apelada

**IMPORTANTE RECORDAR:** 1. Se consideran víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 en el marco del conflicto armado interno
2. Si el hecho ocurrió antes del 2011, el término de ley para realizar la declaración ya venció. Sin embargo, si no realizaste la declaración por causas de fuerza mayor aún puedes hacerla.
3. Si el hecho ocurrió después junio de 2011 la declaración se debe presentar durante los dos (2) años contados a partir de la ocurrencia del hecho.
4. Es importante que, al momento de hacer la declaración, tengas claros datos relevantes del hecho, tales como fechas y lugares y los datos del grupo familiar. Se recomienda llevar los documentos con que cuentes, que puedan facilitar tanto el proceso de registro como de valoración del caso, tales como copias de los documentos de identidad y denuncias de los hechos en caso de existir
 | **Personería*** Dirección: Calle 38 No. 45-01 P-2

Conmutador: 035 3885103Tel: (5) 3721851 – (5)3721626 – (5)3721806 – (5) 3721809 – (5)3721829Correo: perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.coSolicitudes en línea: [www.personeriadebarranquilla.gov.co](http://www.personeriadebarranquilla.gov.co/)**Procuraduría*** Línea gratuita de atención:

01 8000 940 808 (desde cualquier lugar de Colombia)Dirección: Calle 40 # 44 - 39 Edificio Cámara de Comercio Piso 1Lunes a viernes (días hábiles) 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pmTel: 018000973032 - 3408485 - 3517799Extensión: 51101 - 51102 - 81107 - 51108 **Defensoría del Pueblo*** Dirección: Cl. 68b #50-119, Barranquilla

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 5:00 p.m.[Teléfono](https://www.google.com/search?q=defensor%C3%ADa+del+pueblo+barranquilla+tel%C3%A9fono&ludocid=18297696739973533405&sa=X&ved=2ahUKEwj26cfewMX0AhU3QzABHWR2B-MQ6BN6BAgREAI): [(5) 3606357](https://www.google.com/search?q=defensor%C3%ADa%20del%20pueblo%20en%20barranquilla&oq=Defensoria+del+pueblo+en+Barranq&sourceid=chrome&ie=UTF-8&tbs=lf:1,lf_ui:2&tbm=lcl&rflfq=1&num=10&rldimm=18297696739973533405&lqi=CiZkZWZlbnNvcsOtYSBkZWwgcHVlYmxvIGVuIGJhcnJhbnF1aWxsYVooIiZkZWZlbnNvcsOtYSBkZWwgcHVlYmxvIGVuIGJhcnJhbnF1aWxsYZIBF3B1YmxpY19kZWZlbmRlcnNfb2ZmaWNlqgEeEAEqGiIWZGVmZW5zb3LDrWEgZGVsIHB1ZWJsbygO&ved=2ahUKEwiH5fCUvcX0AhVRTDABHWBKAawQvS56BAgGEDE&rlst=f)Correo: juridica@defensoria.gov.co**Defensoría del pueblo regional Atlántico** * [Dirección](https://www.google.com/search?q=defensoria+del+pueblo+regional+atlantico+direcci%C3%B3n&ludocid=11682753449940867006&sa=X&ved=2ahUKEwj1j-KFwcX0AhXbSTABHZoeCn4Q6BN6BAgKEAI): Cl. 66 #50-97, Barranquilla

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m. [Teléfono](https://www.google.com/search?q=defensoria+del+pueblo+regional+atlantico+tel%C3%A9fono&ludocid=11682753449940867006&sa=X&ved=2ahUKEwj1j-KFwcX0AhXbSTABHZoeCn4Q6BN6BAgOEAI)**:**[(5) 3606357](https://www.google.com/search?q=defensor%C3%ADa%20del%20pueblo%20en%20barranquilla&oq=Defensoria+del+pueblo+en+Barranq&sourceid=chrome&ie=UTF-8&tbs=lf:1,lf_ui:2&tbm=lcl&rflfq=1&num=10&rldimm=18297696739973533405&lqi=CiZkZWZlbnNvcsOtYSBkZWwgcHVlYmxvIGVuIGJhcnJhbnF1aWxsYVooIiZkZWZlbnNvcsOtYSBkZWwgcHVlYmxvIGVuIGJhcnJhbnF1aWxsYZIBF3B1YmxpY19kZWZlbmRlcnNfb2ZmaWNlqgEeEAEqGiIWZGVmZW5zb3LDrWEgZGVsIHB1ZWJsbygO&ved=2ahUKEwiH5fCUvcX0AhVRTDABHWBKAawQvS56BAgGEDE&rlst=f)**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS*** Centro Regional de Barranquilla – Corregimiento Juan Mina, vía 11 # 8a -25.

Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m* Centro Regional de Soledad - Calle 18 # 51- 69 barrio las ferias.

Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m* Línea Nacional: 018000-911119

Video Llamada y Chat en la página de la Unida Para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es> Atención de Lunes a Viernes 7am a 9pm y los sábados de 7am a 5pm. |
| ATENCIÓN HUMANITARIA A VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO | **Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria**1. Se les otorgarán ayudas y asistencia humanitaria a las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas
2. Ruta de primer año: Aplica para los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV que se encuentren dentro de su primer año de desplazamiento. Para estos casos se presumen carencias graves y aplica la entrega automática de la atención humanitaria.
3. Procedimiento de identificación de carencias en los componentes de la subsistencia mínima: Aplica para los hogares víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV con fecha de desplazamiento mayor a 1 año, a partir de la solicitud.  Se tramita por solicitud de la víctima a través de los canales de atención. Se atiende de acuerdo con el resultado del procedimiento.
4. Ruta de trámite especial: Aplica para tramitar las solicitudes de atención humanitaria en donde no sea posible la aplicación de procedimiento de identificación de carencias. A estos casos se les asignará un giro de atención humanitaria con vigencia de 4 meses
5. Ayuda Humanitaria Inmediata alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, transporte de emergencia y alojamiento transitorio. También brinda asistencia funeraria. No es necesario encontrarse registrado en el RUV.
 | **Puntos de atención a víctimas:** * Centro Regional de Barranquilla – Corregimiento Juan Mina, vía 11 # 8a -25.
* Centro Regional de Soledad - Calle 18 # 51- 69 barrio las ferias.
* Punto de Atención Sabanalarga – Alcaldía de Sabanalarga, calle 21 # 18 – 46, piso 2.
* Punto de Atención Santo Tomás - Centro Integral de Desarrollo
* Punto de Atención Suán – Centro Integral de Desarrollo, carrera 22 # 8 – 56.
* Punto de Atención Malambo - Bloque B de las instalaciones de la Alcaldía de Malambo, calle 10A # 15-20.
* Horarios: Centros regionales, a partir de las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., y en los puntos de atención, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
 |
| SALUD FÍSICA Y MENTAL PARA LAS VÍCTIMAS  | **Ministerio de Salud:** **Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI**1. Programa creado con el fin de ayudar a las víctimas del conflicto armado a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante
2. Debe estar incluido en el Registro Único de Víctimas y que te hayan generado un Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas (Paari)
3. Podrás acceder a atención Integral en Salud
4. ​Atención Psicosocial individual, familiar o comunitaria
5. Para afiliarte a una EPS, debes acudir a la Secretaría de Salud Municipal y/o Distrital donde te brindarán información sobre el procedimiento a seguir. Puedes aliarte en cualquiera que se encuentre en tu municipio de residencia
 | **Secretaria de Salud**Dirección: Calle 34 No. 43 - 31, piso 5Tel: 3793333Correo: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co |
| ICBF ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO  | **ICBF:** **Atención especializada a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado**1. Apoyo a niños y niñas víctimas de reclutamiento ilícito
2. Hogar gestor, Hogar sustituto o casa de acogida
3. Huérfanos como consecuencia del conflicto armado
4. Unidades Móviles conformadas por profesionales que se desplazan hasta el territorio en el que se encuentra la población o familia desplazada
 | **Dirección Regional Atlántico** Dirección: Carrera 46 # 61 - 15 Barrio Boston, Barranquilla – AtlánticoHorario de Atención:Lunes a Viernes 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.Tel: 57(605) 385 30 84Ext: 500000 – 500139**Centro Zonal Norte** Dirección: Carrera 47 # 75 - 100 Barrio PorvenirHorario de Atención:Lunes a Viernes 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (Jornada Continua)Tel: 57(605) 385 30 84Ext: 501001 - 501011 **Centro Zonal Sur occidente** Dirección: Carrera 38 B # 66 - 77 Piso 2 Barrio RecreoHorario de Atención:Lunes a Viernes 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (Jornada Continua)Tel: 57(605) 385 30 84Ext: 502004 - 502026 **Centro Zonal Sur Oriente**Dirección: Calle 45 # 10 C - 17 Calle Murillo Barrio La Victoria, Barranquilla - AtlánticoHorario de Atención:Lunes a Viernes 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (Jornada Continua)Tel: 57(605) 385 30 84Ext: 507002 - 507005 |
| PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS  | **Mesas de Participación Efectiva de Víctimas**1. La mesa de participación es el mecanismo creado por el gobierno nacional para garantizar la participación política de las víctimas del conflicto armado
2. La mesa se encuentra en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional
3. La mesa está conformada por Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)
4. Las Personerías Locales abrirán las inscripciones para las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)
5. Deben estar inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV).
6. Deben estar inscritas al menos 3 organizaciones de víctimas
7. La elección se realizará por voto de todas las organizaciones de víctimas
 | **Personería**Dirección: Calle 38 No. 45-01 P-2Conmutador: 035 3885103Tel: (5) 3721851 – (5)3721626 – (5)3721806 – (5) 3721809 – (5)3721829Correo: perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.coSolicitudes en línea: [www.personeriadebarranquilla.gov.co](http://www.personeriadebarranquilla.gov.co/) |
| RESTITUCIÓN TIERRAS A LOS CAMPESINOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO | **Restitución de Tierras**1. Visite las oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras. Si en su zona no hay punto de atención, acérquese a personería o a la Defensoría del Pueblo
2. Solicite la inscripción de su predio en la Unidad de Restitución de Tierras
3. La Unidad de Restitución le notificará si ha sido aceptada su solicitud
4. Si decide ser representado por la Unidad de Restitución de Tierras, en la etapa judicial, deberá firmar un poder para adelantar el proceso
5. Un juez dictará sentencia sobre su solicitud
6. Si la sentencia no es favorable se puede pedir que la sentencia sea revisada por el Tribunal Superior.
7. La sentencia también puede ser revisada por la Corte Suprema de Justicia

**IMPORTANTE RECORDAR:** Tiene derecho a que se devuelvan sus tierras, si a causa del conflicto armado:* Fue obligado a venderlas
* Lo amenazaron para que las abandonara
* Falsificaron su firma y vendieron sus predios con mentiras.
* Si debió venderlas urgido por el estado de necesidad generado por la violencia, y las condiciones fueron inequitativas
 | **Unidad de Restitución de Tierras**Dirección: Vía 11 # 8A-25. Centro Regional de Atención a Víctimas. Corregimiento de Juan Mina. Tel: 311 561 4800 Lunes a viernes - 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Correo: cindy.ballestas@restituciondetierras.gov.co |
| INDEMNIZACIÓN | **Unidad de Víctimas:** **Solicitud de Indemnización Administrativa**1. Los hechos susceptibles de indemnización son:
* Desplazamiento forzado
* Homicidio
* Desaparición forzada
* Secuestro
* Tortura
* Lesiones personales que causaron incapacidad temporal o permanente
* Delitos contra la integridad sexual
* Niños, niñas y adolescentes nacidos a consecuencia de violencia sexual en el marco del conflicto
* Reclutamiento forzado
1. Serán priorizadas las personas mayores de 68 años, personas con enfermedades huérfanas y personas con alguna discapacidad
2. Deberá entregar los documentos requeridos en cada caso y estar inscrito en el Registro Único de Víctimas.
3. Los documentos deben ser radicados en la Unidad de Víctimas más cercana, la Personería, Procuraduría o la Defensoría del Pueblo
 | **Personería*** Dirección: Calle 38 No. 45-01 P-2

Conmutador: 035 3885103Tel: (5) 3721851 – (5)3721626 – (5)3721806 – (5) 3721809 – (5)3721829Correo: perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.coSolicitudes en línea: [www.personeriadebarranquilla.gov.co](http://www.personeriadebarranquilla.gov.co/)**Procuraduría*** Línea gratuita de atención:

01 8000 940 808 (desde cualquier lugar de Colombia)Dirección: Calle 40 # 44 - 39 Edificio Cámara de Comercio Piso 1Lunes a viernes (días hábiles) 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pmTel: 018000973032 - 3408485 - 3517799Extensión: 51101 - 51102 - 81107 - 51108 **Defensoría del Pueblo*** Dirección: Cl. 68b #50-119, Barranquilla

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 5:00 p.m.[Teléfono](https://www.google.com/search?q=defensor%C3%ADa+del+pueblo+barranquilla+tel%C3%A9fono&ludocid=18297696739973533405&sa=X&ved=2ahUKEwj26cfewMX0AhU3QzABHWR2B-MQ6BN6BAgREAI): [(5) 3606357](https://www.google.com/search?q=defensor%C3%ADa%20del%20pueblo%20en%20barranquilla&oq=Defensoria+del+pueblo+en+Barranq&sourceid=chrome&ie=UTF-8&tbs=lf:1,lf_ui:2&tbm=lcl&rflfq=1&num=10&rldimm=18297696739973533405&lqi=CiZkZWZlbnNvcsOtYSBkZWwgcHVlYmxvIGVuIGJhcnJhbnF1aWxsYVooIiZkZWZlbnNvcsOtYSBkZWwgcHVlYmxvIGVuIGJhcnJhbnF1aWxsYZIBF3B1YmxpY19kZWZlbmRlcnNfb2ZmaWNlqgEeEAEqGiIWZGVmZW5zb3LDrWEgZGVsIHB1ZWJsbygO&ved=2ahUKEwiH5fCUvcX0AhVRTDABHWBKAawQvS56BAgGEDE&rlst=f)Correo: juridica@defensoria.gov.co**Defensoría del pueblo regional Atlántico** * [Dirección](https://www.google.com/search?q=defensoria+del+pueblo+regional+atlantico+direcci%C3%B3n&ludocid=11682753449940867006&sa=X&ved=2ahUKEwj1j-KFwcX0AhXbSTABHZoeCn4Q6BN6BAgKEAI): Cl. 66 #50-97, Barranquilla

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m. [Teléfono](https://www.google.com/search?q=defensoria+del+pueblo+regional+atlantico+tel%C3%A9fono&ludocid=11682753449940867006&sa=X&ved=2ahUKEwj1j-KFwcX0AhXbSTABHZoeCn4Q6BN6BAgOEAI)**:**[(5) 3606357](https://www.google.com/search?q=defensor%C3%ADa%20del%20pueblo%20en%20barranquilla&oq=Defensoria+del+pueblo+en+Barranq&sourceid=chrome&ie=UTF-8&tbs=lf:1,lf_ui:2&tbm=lcl&rflfq=1&num=10&rldimm=18297696739973533405&lqi=CiZkZWZlbnNvcsOtYSBkZWwgcHVlYmxvIGVuIGJhcnJhbnF1aWxsYVooIiZkZWZlbnNvcsOtYSBkZWwgcHVlYmxvIGVuIGJhcnJhbnF1aWxsYZIBF3B1YmxpY19kZWZlbmRlcnNfb2ZmaWNlqgEeEAEqGiIWZGVmZW5zb3LDrWEgZGVsIHB1ZWJsbygO&ved=2ahUKEwiH5fCUvcX0AhVRTDABHWBKAawQvS56BAgGEDE&rlst=f)**Puntos de atención presencial*** Centro Regional de Barranquilla – Corregimiento Juan Mina, vía 11 # 8a -25.
* Centro Regional de Soledad - Calle 18 # 51- 69 barrio las ferias.
* Punto de Atención Sabanalarga – Alcaldía de Sabanalarga, calle 21 # 18 – 46, piso 2.
* Punto de Atención Santo Tomás - Centro Integral de Desarrollo
* Punto de Atención Suán – Centro Integral de Desarrollo, carrera 22 # 8 – 56.
* Punto de Atención Malambo - Bloque B de las instalaciones de la Alcaldía de Malambo, calle 10A # 15-20.
* Horarios: Centros regionales, a partir de las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., y en los puntos de atención, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
* **Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas**

Dirección: Cra. 58 #64102, Barranquilla, AtlánticoHorario: 8:00 a.m. – 5:00 p.m* Línea Nacional: 018000-911119
* **Video Llamada y Chat en la página de la Unida Para las Víctimas:** <https://www.unidadvictimas.gov.co/es>Atención de Lunes a Viernes 7am a 9pm y los sábados de 7am a 5pm.

**AQUÍ** Puede consultar los documentos necesarios para ser indemnizado: **Desplazamiento Forzado:** [**https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/efichadesplazamiento.pdf**](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/efichadesplazamiento.pdf)**Víctima de Minas antipersonales, atentado terrorista, tortura, lesiones personales físicas o psicológicas:** [**https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/gfichaminas.pdf**](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/gfichaminas.pdf)**Homicidio y Desaparición forzada:** [**https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cfichahomicidioley1448.pdf**](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/cfichahomicidioley1448.pdf) |
| VIOLENCIAS DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO ARMADO | **Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia**1. Confluyen 24 organizaciones
2. Denuncian la vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres en Colombia
3. Trabajan por los derechos de las mujeres en zonas de conflicto
 | ATENCIÓN VIRTUALCorreo: info@mesadeapoyo.comFormulario y Sitio Web:<http://mesadeapoyo.com/contactar/>  |
| ACCIÓN HUMANITARIA  | **Movimiento por la Paz** 1. Asistencia en las necesidades básicas de la población desplazada
2. Ayuda humanitaria de emergencia y de post-emergencia
3. Mejora y rehabilitación de alojamientos y centros comunitarios,
4. Seguridad alimentaria y nutrición
5. Agua y saneamiento básico
6. Generación de ingresos para la población desplazada o víctimas del conflicto
7. Atención psicosocial
8. Asistencia legal
9. Educación para víctimas del conflicto armado
10. Apoyo y acompañamiento a campesinos y víctimas del conflicto armado
 | ATENCIÓN VIRTUALTeléfono: (+34) 91 429 76 44/ (5)6925173 Email: mpdl@mpdl.orgSitio Web: <http://www.mpdl.org/>  |
| ORGANIZACIÓN HUMANITARIA  | **Mercy Corps** 1. La organización trabaja por la defensa de población vulnerable entre los que se encuentran las víctimas del conflicto armado
2. Desarrolla programas agropecuarios
3. Apoyo a población desplazada en Colombia
4. Asistencia humanitaria a colombianos y venezolanos
5. Programas con enfoque de género
6. Se implementan programas en diferentes regiones del territorio nacional
 | ATENCIÓN VIRTUALCorreos:co-info@mercycorps.orgpreguntas@mercycorps.orgSitio Web: [www.mercycorps.org.co](http://www.mercycorps.org.co)  |
| MIGRACIÓN  | **Organización Internacional para las Migraciones: Misión en Colombia**1. El trabajo de la organización está enfocado en la población migrante y víctima del conflicto armado a nivel nacional
2. Programa de inclusión para la Paz (IPA)
3. Programa Prevención, Desmovilización y Reintegración (PDR)
4. Fortalecimiento Institucional para las víctimas (VISP)
5. Migración y Ruralidad (M&R)
6. Migración y Salud (M&S)
 | ATENCIÓN VIRTUALTeléfono: +57 (1) 6397777Correo: iombogota@iom.intSitio Web: <https://colombia.iom.int/>  |
| REFUGIADOS Y POBLACIÓN DESPLAZADA  | **Consejo Noruego Para Refugiados (NCR)**1. Apoyo a población desplazada y refugiada
2. Promoción de derechos humanos
3. Asistencia legal a la población desplazada
4. Apoyo a niños víctimas del conflicto para que puedan ir a la escuela de manera segura
5. Ayuda a los refugiados colombianos a obtener su reconocimiento de refugiados en países vecinos
6. Asistencia legal a personas desplazadas y despojadas de sus tierras
7. Respuesta en emergencia
 | ATENCIÓN VIRTUALLínea telefónica GRATUITA: #675 opción 6.lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.Correo:  co.asesoriaiclavenezuela@nrc.noCorreo: mivozcuenta@nrc.no  Facebook: [/consejonoruegopararefugiados/](https://www.facebook.com/consejonoruegopararefugiados/)Twitter: [@NRC\_LAC](https://twitter.com/NRC_LAC)Sitio Web: https://nrc.org.co/sobre-nosotros/ |
| ACOMPAÑAMIENTO Y GUIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO  | **Pastoral Social /Cáritas Colombiana**1. Organismo eclesial
2. Ayuda a víctimas del conflicto a presentar solicitud para la reparación administrativa
3. Organización de víctimas acompañada jurídicamente Apoyo legal con demanda de reparación
4. Derechos de petición presentados por las víctimas del conflicto para solicitar la ayuda humanitaria
5. Contribuir a la restitución integral de las víctimas del conflicto armado
 | Dirección: Carrera 44 No. 53-87Línea gratuita 01 8000 413783Teléfono: 3600047 – 3605433 – 3791288Correo: snpscol@cec.org.coSitio Web: <https://caritascolombiana.org/>  |
| PERSONAS DESAPARECIDAS  | **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)**1. Entidad del Estado de carácter humanitario y extrajudicial
2. Dirige, coordina y contribuye a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado
3. Aporta en pro del derecho de la verdad y la reparación de las víctimas
4. Desaparición las circunstancias de:
* Desaparición forzada
* Secuestro
* Reclutamiento ilícito
* Durante las hostilidades
 | Dirección: Carrera 52 No 70-184 Barrio El Prado Tel: (316) 280-0157Línea Gratuita Nacional 018000-117175Sitio Web: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-for>  |